Estimado productor,

Empezamos 2024 con el gran reto de preparar a las industrias en el cumplimiento de sus obligaciones legales relacionadas con los envases industriales y la responsabilidad ampliada del productor. Como sabes, a partir de enero de 2025 es obligatorio que todas las industrias que utilicen envases para comercializar sus productos formen parte de un Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor, tal y como se recoge en el Real Decreto de Envases 1055/2022.

Se considera envase industrial aquel usado y consumido en actividades industriales, es decir, aquel envase y embalaje que acompaña a los bienes y productos industriales como pueden ser los palets, los flejes, las cantoneras, cajas de agrupación, intercaladores, el plástico film o los GRGs. Si tu industria usa y consume cualquier tipo de envase industrial, aunque sean diferentes de los mencionados anteriormente, puedes cumplir tus obligaciones con **Cartón Circular**, el Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor **especializado en envases industriales de todos los materiales**, Para ello, sólo tienes que cumplimentar el compromiso de pre-adhesión que acompaña esta comunicación y enviarlo a info@cartoncircular.es. **Este compromiso es gratuito para las empresas, Cartón Circular no tiene cuota de adhesión por lo que. de manera gratuita recibirás información y asesoramiento sobre cómo puedes cumplir la normativa**.

Estamos a tu disposición para aclarar todo tipo de dudas y facilitarte la información necesaria.

Agradeciéndote la colaboración y deseando que formes parte de nuestro proyecto, me despido atentamente,

Pilar Arrayás

Directora

Móv.: 646047951
p.arrayas@cartoncircular.es

CARTA DE COMPROMISO DE INCORPORACIÓN DE ENVASADORES AL SISTEMA COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR "CARTÓN CIRCULAR"

D./Dña. [*], mayor de edad, de nacionalidad [*], con DNI número [*], en nombre y representación de [*] (en lo sucesivo, "la **EMPRESA**"), con NIF [*], domicilio social en [*] e inscrita en el Registro Mercantil de [*], al tomo [*], folio [*], hoja [*], inscripción [*], en su condición de [*], como se desprende de la escritura pública con número de protocolo [*] del Notario de [*] D./Dña. [*], de fecha [*], **MANIFIESTA:**

I. Que la EMPRESA es una entidad mercantil que reúne la condición de productor de producto de envases industriales, de conformidad con lo establecido en el apartado t) del artículo 2 del Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases (en adelante, "**RDERE**").

II. Que, según prevé el artículo 38 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (en lo sucesivo, "**LRSCEC**") y el artículo 17 del RDERE, para cumplir las obligaciones financieras y organizativas del régimen de la responsabilidad ampliada del productor (en adelante, "**RAP**") de los residuos de envases que no son susceptibles de cumplimiento individual, los productores de producto (envasadores) pueden optar por efectuar su cumplimiento de forma colectiva a través de la constitución o participación en un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (en lo sucesivo, "**SCRAP**").

III. Que la EMPRESA conoce que la asociación "CARTÓN CIRCULAR" es una entidad sin ánimo de lucro que, al amparo de los artículos 50 de la LRSCEC y 20 y 41 del RDERE, ha iniciado la tramitación del procedimiento de obtención de la correspondiente autorización como SCRAP de residuos de envases industriales ante la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, con el fin de poder desarrollar su actividad como SCRAP de envases industriales en todo el territorio del Estado.

IV. Que, en el ejercicio de la facultad de elección que le reconoce la normativa, la EMPRESA, como productor de producto, ha optado por adherirse al citado SCRAP en proceso de constitución.

V. Que, considerando todo lo anterior, la EMPRESA manifiesta formalmente su compromiso de efectuar su incorporación al futuro SCRAP gestionado por CARTÓN CIRCULAR, una vez se haya otorgado a esta entidad la correspondiente autorización administrativa como SCRAP por la Administración competente, previa la tramitación administrativa oportuna. La EMPRESA, asimismo, manifiesta a todos los efectos oportunos su compromiso de formalizar el pertinente contrato para la incorporación al referido Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor, así como de cumplir cualesquiera otros trámites necesarios para su incorporación al nuevo SCRAP, tan pronto como le sea comunicado el inicio de sus actividades.

Lo que declara de forma responsable y vinculante a todos los efectos que resulten oportunos, mediante la forma del presente documento.

En [*] a [*] de [*] de 202[*].

Fdo.:

[Nombre de la EMPRESA]

ANEXO

ENVASES INDUSTRIALES PUESTOS EN EL MERCADO ESPAÑOL DURANTE 2022 (*)

Nombre de la empresa:

CIF:

Dirección:

Comunidad Autónoma en la que pone en el mercado los envases industriales de la tabla inferior (**):

Material	**Tn envases industrial puestas en el mercado español en 2022**
Papel y Cartón	
Madera	
Material ferroso (incluye acero y hojalata)	
Aluminio	
Otros metales	
Polietileno baja densidad	
Polietileno alta densidad	
PET con color	
PET sin color	
Polipropileno (PP)	
Poliestireno (PS)	
Poliestireno Expandido (EPS)	
Poliestireno Extrusionado (XPS)	
Policloruro de Vinilo (PVC)	
Otros plásticos	
Otros materiales	

Firmado:

En [*] a [*] de [*] de 202[*].

(*) La información proporcionada tiene carácter estrictamente confidencial. Cartón Circular sólo podrá utilizar dicha información para la correcta ejecución del acuerdo alcanzado, no pudiendo comunicarla a terceros sin el consentimiento previo de la Empresa.

(**) En caso de poner en el mercado envases industriales en varias Comunidades Autónomas, es necesario rellenar una tabla por cada una.